

ADJUDICA "COMPRA DE 137 PARKAS PARA EL PERSONAL FEMENINO Y/O MASCULINO DE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA – TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO".

DECRETO N° 1.510.- /

Lota, Junio 23 de 2014.-

VISTOS:

- alidad de Lota;
- Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- Aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública y Anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública "Compra de 137 Parkas para el Personal Femenino y/o Masculino de la Municipalidad de Lota, temporada otoño – invierno";
- Portal Chile compra con fecha 19 de Mayo del 2014, ID 3017-530-LE14;
- trónica de Chile compra de fecha 29/05/2014;
- dora PRIMETEX GROUP Ltda., para la "Compra de 137 Parkas para el Personal Femenino y/o Masculino de la Municipalidad de Lota, temporada otoño – invierno", por un monto total de \$ 5.037.627.- (cinco millones treinta y siete mil seiscientos veintisiete pesos), IVA incluido;
- que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Compra de 137 Parkas para el Personal Femenino y/o Masculino de la Municipalidad de Lota- temporada otoño – invierno" a Diseñadora y Comercializadora PRIMETEX GROUP Ltda., por obtener mayor puntaje y cumplir con lo solicitado en las bases de licitación;
- en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- culos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- Comercializadora PRIMETEX GROUP Ltda , por el precio total de \$ 5.037.627.- (cinco millones treinta y siete mil seiscientos veintisiete pesos), IVA incluido.
- tar de la recepción de la Orden de Compra.
- de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.
- del monto adjudicado, sólo una vez que se haya entregado y recepcionado conforme el 100% de las parkas adquiridas previa Certificación del Jefe del Departamento de Personal y el saldo una vez que se hayan entregado y recepcionado, conforme todos los arreglos y composturas requeridas, (punto 14 de las Bases Administrativas).



Decreto Alcaldicio N° 1.510 de fecha 23/06/2014.-

El precio de la compra de las parkas no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será cancelado contra presentación de la factura a nombre de la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota RUT 69.151.300-9, previa visación del Jefe de Personal.

5° La cantidad de prendas adjudicadas, podrá ser aumentada o disminuida hasta en un 15%, considerando el mismo valor unitario ofertado y el solo requerimiento o pedido de la Municipalidad.

6° Establézcase que, si las parkas no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara las multas por cada día de atraso, que se indican en el punto 15 de las Bases Administrativas, según desglose:

- a) Plazo de entrega 2 U.F..
- b) Plazo de compostura 2 U.F.
- c) No cumplimiento de diseño 2 U.F.
- d) Otros no cumplimientos 1 U.F.

7° Previo a la recepción de la Orden de Compra el proveedor entrega al Municipio, para garantizar el fiel cumplimiento de ésta, una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto total del 25% del valor de la O/C. y con vigencia igual o superior al plazo de entrega más 90 días corridos contados desde la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

8° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-02-002, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC.-
Distribución:

- Dirección de Control
- Depto Personal
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

